

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA DEDUCIDO DEL JDCL/32/2017**

Toluca de Lerdo, México, veintiuno de abril de dos mil diecisiete

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del correo electrónico recibido a las diez horas con veintiún minutos del veinte de abril del año en curso, enviado por Luis Gabriel Tenorio, por el que realiza diversas manifestaciones en el expediente de mérito.

Visto el correo electrónico de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por recibido el correo electrónico enviado por Luis Gabriel Tenorio, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la impresión del referido correo electrónico a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO